

**RESOLUCION No. 1102<sup>U</sup> 5 NOV. 2019**

Secretaría Jurídica

"Por medio del cual se reforman los Estatutos, y se Inscriben Dignatarios de la FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

**CONSIDERANDO**

Que la **FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 25 del 15 de enero de 2.003, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **YOMAIRA THERAN DIAZ** identificada con la C.C. No. 45.453.080, expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA**, ha solicitado la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad, y la inscripción de los Dignatarios, para el presente periodo Estatutario el cual va del 27 de Diciembre de 2.018, hasta el 26 de Diciembre de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2.018.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos aprobados en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2.018, encontrando que los ítems a) y b) del Artículo 13 disponen que el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal sea de 3 años.

Que la última inscripción de Dignatario, fue realizada mediante Resolución No. 1376 del 20 de Octubre de 2.005.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la Reforma de los Estatutos de la **FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA**, ha solicitado la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2.018.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y la inscripción del Revisor Fiscal de la **FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA**, para el presente periodo Estatutario el cual va del 27 de Diciembre de 2.018, hasta el 26 de Diciembre de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2.018, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	<b>YOMAIRA THERAN DIAZ</b>	45.453.080
Vicepresidente	<b>JOSE DAVID FLOREZ THERAN</b>	1.143.325.213
Secretario	<b>JOSE ANTONIO FLOREZ ARAUJO</b>	92.498.585
Tesorera	<b>KIARA PATRICIA FLOREZ THERAN</b>	1.047.458.434

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	<b>ALEXANDER ZUÑIGA MONTERROSA</b>	73.581.583 T.P. No. 119847 -T

*[Handwritten signatures and initials]*

# RESOLUCION No. 1102

Secretaría Jurídica

"Por medio del cual se reforman los Estatutos, y se Inscriben Dignatarios de la FUNDACION EDUCATIVA  
NUEVA AMERICA

---

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

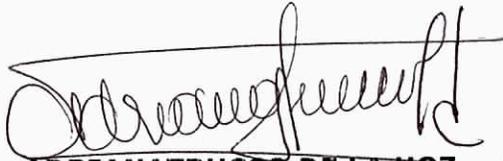
**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**05 NOV. 2019**

**DUMEK TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA  
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ  
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

  
**ADRIAN TRUCCO DE LA HOZ**  
Secretaría Jurídica